



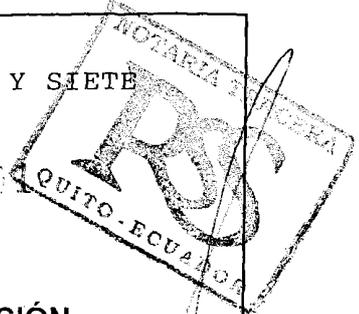
NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA No. SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

( 7997 )

000000



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI:

COPIAS:

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señorita Patricia Alexandra Guamán Lagos, en su calidad de Liquidadora de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACION, y además autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme se justifica con los documentos que se adjuntan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de reactivación, la señorita Patricia Alexandra Guamán Lagos, en su calidad de Liquidadora de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN

LIQUIDACION, y además autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme se justifica con los documentos que se adjuntan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL INCOMALSA S.A., con un capital social de Tres millones de sucres; b) Por escritura pública otorgada el treinta de agosto mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, veinte y nueve de noviembre mil novecientos noventa y cinco, se procedió al cambio de denominación de INMOBILIARIA COMERCIAL INCOMALSA S.A. por ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., marginada en la respectiva inscripción con fecha tres de marzo del dos mil seis; así como se aumento el Capital Social de la Compañía de tres millones de sucres a diez millones de sucres.; c) Mediante resolución número cero seis punto QIJ punto cero cero cuatro dos uno uno (No. 06.Q.IJ. 004211) de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, suscrita por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de enero del dos mil siete, resolvió declarar disuelta a la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, reunida el doce de Agosto del dos mil nueve, resolvió la reactivación



NOTARIA  
TERCERA

de la compañía. TERCERA: Con los antecedentes expuestos, la señorita Patricia Alexandra Guamán Lagos, en su calidad de Liquidadora y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACION, y por cuanto existen los medios necesarios para el cumplimiento del objeto social, procede a la reactivación de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ✓

Srta. Patricia Alexandra Guamán Lagos  
CC. 171489942-2.



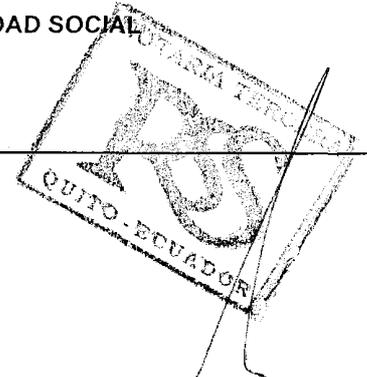
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA



29/10/2009

Señor: GUAMAN LAGOS PATRICIA ALEXANDRA

Representante Legal de la Empresa ARCABIENES INMOBILIARIA S. A.

Ruc 1790786595001

Dirección OLEMDO OE3-08 PB AL3 GUAYAQUIL EDF. TOTOY ALVARO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ARCABIENES INMOBILIARIA S. A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ARCABIENES INMOBILIARIA S. A.	1714899422	GUAMAN LAGOS PATRICIA ALEXANDRA	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2009-10-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS.**

Firma del Funcionario  
1705722724  
MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS  
Firma del Secretario General del IESS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0013408

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.09.

Distrito Metropolitano de Quito, a

09 JUN 2009

Señorita  
Patricia Alexandra Guamán Lagos  
Presente.-

De mi consideración:

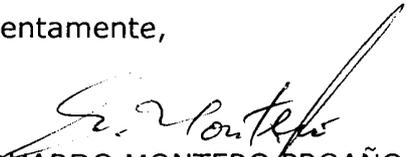
2327

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No. 09.Q.IJ. de ~~08 JUN 2009~~ en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-RRHH-Q-2009-012 de 27 de mayo de 2009, he procedido a nombrar a usted Liquidadora de ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá, de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

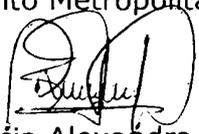
En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

  
EDUARDO MONTERO PROAÑO  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.

Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 JUN 2009

  
Patricia Alexandra Guamán Lagos  
LIQUIDADORA

RMCC/ 1414819422

Ref. 125

Exp. 45779

Trámite 16708-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **662.3** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **10 JUN. 2009**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Cayo Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ARCABIENES  
INMOBILIARIA S.A." EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de agosto del 2009, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Mejía No. 429 y Venezuela, primer piso, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION, a la cual asisten los siguientes accionistas: señor Marcelo Totoy Alvaro, con 800 acciones; y, señora María Leonor Totoy Alvaro, con 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar americano cada una.

Preside la sesión la señorita Patricia Alexandra Guamán Lagos, en su calidad de Liquidadora, actuando como secretaria ad-hoc la licenciada María Eliza Portilla.

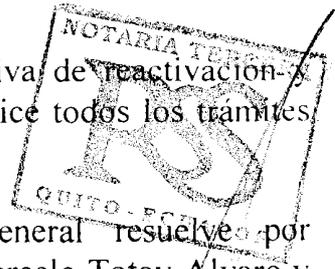
En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la señorita Patricia Guamán Lagos, declara instalada la sesión, solicitando que por secretaria se de lectura al orden del día cual es:

- 1.- Reactivación de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.
- 2.- Designación de Administradores.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer dicho punto.

1.- Reactivación de la compañía ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.- El señor Marcelo Totoy Alvaro, expone a la Junta General que por cuanto la compañía no estaba cumpliendo con su objeto social se solicitó a la Superintendencia de Compañías su disolución, para lo cual dicha institución emitió la respectiva resolución de disolución, la cual se dio cumplimiento hasta llegar a la presentación del balance inicial por parte de la Liquidadora. El señor Totoy además manifiesta que la compañía dentro de sus activos cuenta con varios inmuebles que se los adquirió con la finalidad de dar cumplimiento al objeto social, por lo que expresa que dichos inmuebles deberán ser destinados para el cumplimiento del objeto social, concluyendo que se debe proceder a la reactivación de la compañía por existir los medios necesarios. La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía, para lo cual se faculta

0000005



a la Liquidadora suscriba la escritura pública respectiva de reactivación y concurre ante la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites necesarios para dicho efecto.

2.- Designación de administradores: La Junta General resuelve por unanimidad designar como Presidente al señor Luis Marcelo Totoy Alvaro y como Gerente General a la señorita Patricia Alexandra Guamán Lagos, nombramientos que se les realiza por el período de dos años.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego del o cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 15h45.

Patricia Alexandra Guamán  
Presidenta de la Junta General  
Liquidadora

Leda María Eliza Portilla  
Secretaría Ad-hoc

Marcelo Totoy Alvaro

María Leonor Totoy Alvaro

Es fiel copia del original

Leda María Eliza Portilla

**SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARCABIENES INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**





NOTARIA  
TERCERA

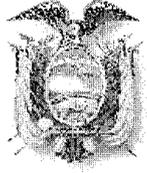
0000006

**R A Z O N:** Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 10.Q.IJ., de fecha treinta y un de marzo de dos mil diez, expedida por Patricia Alexandra Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañía de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota de lo resuelto de la Aprobación de la Escritura Pública de la Reactivación de la Compañía Arcabienes Inmobiliaria S.A. en Liquidación., al margen de la Escritura Matriz de Reactivación de la Compañía Arcabienes Inmobiliaria S.A. en Liquidación celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de octubre del dos mil nueve, en los términos constantes de la escritura que antecede.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000007

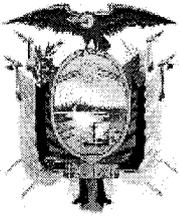
**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL INCOMALSA S.A. ahora denominada COMPAÑÍA ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el diecinueve de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha doce de abril del año dos mil diez, relativa a la resolución número **No.10.Q.IJ.1326**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 31 de marzo del 2.010, en la que se **APRUEBA 1.- LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN; 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN; y b) CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIQUIDADORA**, mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del año dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado.-

Quito, 12 de abril del 2.010



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **10.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 31 de marzo de 2.010, bajo el número **1237** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1694** del Registro Mercantil de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3395 vta., Tomo 117, **3581** del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5198, Tomo 126 y **6623** del Registro de Nombramientos de diez de junio de dos mil nueve, a fs. 3200, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de octubre de dos mil nueve, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, lo referente a aprobar la Reactivación; declarar terminado el proceso de liquidación y cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador de la Compañía "**ARCABIENES INMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015198**.- Quito, a veintiséis de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raul Caybor Secaira*

**DR. RAUL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

